

6.3.- Objetivos del Proyecto

El siguiente paso en la elaboración del Proyecto de Dirección es la **formulación y priorización de objetivos**. Su planteamiento deberá hacerse en función de los resultados del análisis DAFO (puntos débiles y áreas de mejora), considerando igualmente las competencias atribuidas al director/directora y al equipo directivo en la normativa vigente (de ámbito pedagógico, de gobierno y coordinación, relacional y de gestión y recursos), así como el propio plan de actuación (que desarrollaremos en el siguiente apartado).

En principio, los objetivos del Proyecto de Dirección deben estar referenciados a las propias áreas señaladas en la normativa reguladora del proceso de renovación y selección de directores:

1. Modelo de organización y funcionamiento.
2. Planteamientos pedagógicos (en relación a la aplicación del principio de inclusión y en la mejora de los resultados académicos).
3. Participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
4. Convivencia y prevención y resolución de conflictos.
5. Respeto a la diversidad, igualdad efectiva entre hombres y mujeres, y prevención de la discriminación y de todo tipo de violencia.

Debemos considerar que la formulación de objetivos debe ser sencilla y restringida (no procede un Proyecto de Dirección con más de diez objetivos de mejora). Y, por supuesto, es importante su priorización por cursos (no podemos olvidar que el Proyecto de Dirección establece el marco de actuación del equipo directivo y es un compromiso con nuestra comunidad educativa y, por tanto, tenemos la obligación de su cumplimiento).

Objetivos	2025/26	2026/27	2027/28	2028/29



3.													
4.													
5.													

Revision #3

Created 28 October 2024 19:07:18 by Luis Benito

Updated 6 January 2025 03:57:48 by Luis Benito